BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.785
DECRETOS
Año 2025 N° 128
RESOLUCIONES
Año 2025 N° 062 (M.D.I.I.S.)
LICITACIONES
N° 09/2025 (M.S.P.)

LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY N° 10.785

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley Nº 10.740, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia del Adicional Jubilatorio Provincial dispuesto por la Ley N° 10.291 y prorrogado por las Leyes Nº 10.416, 10.561 y 10.682, hasta el día 30 de abril del año 2025".

Artículo 2°.- El Adicional Jubilatorio Provincial, creado por la Ley N° 10.291, sus prórrogas y modificatorias, destinado al Personal Policial y del Servicio Penitenciario Provincial, quedará plenamente vigente en los términos de las Leyes N° 10.291 y 10.740, hasta el día 25 de agosto del año 2025.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro presentado por el **Bloque Justicialista.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 128

La Rioja, 10 de febrero de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00392-1-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.785 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.785 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

RESOLUCIONES

Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social

RESOLUCIÓN M.D.I.I.S. N° 062

La Rioja, 05 de febrero 2025

Visto: la solicitud interpuesta por la Dirección General del Consejo para Personas con Discapacidad; y,

Considerando:

Que tal solicitud está referida a la Convocatoria Pública para la renovación de cargos de la Sociedad Civil que representa ante el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) perteneciente a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) en el marco del Reglamento de Funcionamiento de COFEDIS.

Que, en tal sentido, se realizará la renovación de autoridades representantes de la sociedad civil, que trabajen exclusivamente con la temática Discapacidad, dos de las cuales serán elegidas para tal representación, una con carácter Titular y una Suplente.

Que, por lo expuesto, se hace necesario el dictado de la medida administrativa que disponga la Convocatoria que corresponda.

Por ello, en uso de facultades conferidas por la legislación en vigencia.

EL MINISTRO DE DESARROLLO, IGUALDAD E INTEGRACION SOCIAL RESUELVE:

1°.- Realizar una Convocatoria Pública, a las Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G)

de la Provincia de La Rioja, cuyo objeto social exclusivo sea temática Discapacidad, para ser representantes de la Provincia ante el Consejo Federal de Discapacidad, por el término de un año.

2°.- Determinar el día viernes 28 de febrero del año 2025, a las 10 horas en el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social, ubicado en Los Caudillos N° 22 de esta ciudad Capital - (3er. Piso), para la presentación de tales Organizaciones No gubernamentales (ONG), a efectos de la selección de dos ONG., una como representante Titular y otra como Suplente ante el Consejo Federal de Discapacidad.

3°.- Establecer como criterios de selección los siguientes:

a) Hallarse inscriptas en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los 6 (seis) meses anteriores a la elección.

b) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si los estatutos no surgieran el carácter de el o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se los designe en tal cargo.

c) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

d) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la Inscripción, la que tendrá carácter de Declaración Jurada.

4°.- Por el área pertinente, procédase a la publicación en el Boletín Oficial y medios de comunicación.

5°.- Protocolizar, comunicar, insertar en el registro pertinente y archivar.

Alfredo Nicolás Menem
Ministro de Desarrollo Igualdad e Integración Social

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y Su Reglamentación

Licitación Publica N° 09/2025
Expte. E1-00301-0-2025
Plazo Abreviado

Objeto: “Compra de Cinco (5) Vehículos 0 Km destinados a la Coordinación de Transporte y Depósito perteneciente al Ministerio de Salud Pública.”

Presupuesto Oficial:
$ 228.630.880,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 18/02/2025 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 18/02/2025
Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.AU. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:
licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:
compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851012 - $ 48.268,00 - 11/02/2025

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la constitución de la Fundación Winti.
3) Asignación de patrimonio inicial y donaciones.
4) Designaciones de autoridades.
5) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 29 días del mes de enero del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 31383 - $ 41.985,00 - 31/01 al 14/02/2025

* * *

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja
Convocatoria a Elecciones

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, convoca a elecciones a realizarse el día 30 de abril de 2025, de conformidad a las previsiones de la Ley 6.276 y Reglamento Electoral, para renovación de:

Consejo Directivo: 6 Consejeros Titulares y 3 Suplentes (por el término de cuatro años)

Sindicatura: Presidente, dos Vocales Titulares y dos Suplentes (por el término de dos años)

Tribunal de Ética: Presidente, dos Vocales Titulares y dos Suplentes (por el término de dos años)

Delegación Chilecito: Delegado y Subdelegado (por elección directa de los matriculados de la jurisdicción de Chilecito por el término de dos años)

Electores: El voto es directo, secreto y obligatorio para todos los profesionales matriculados.

No podrán ser electores los matriculados no incluidos en los padrones electorales.

Presentación de Listas: Las listas deberán ser presentadas ante la Junta Electoral para su oficialización, como mínimo, quince (15) días antes del acto eleccionario. Las mismas deberán ser identificadas con un nombre breve y contendrán la conformidad mediante la firma autógrafa de todos los candidatos propuestos.

La elección se desarrollará entre las 08:00 y las 18:00 horas del día 30 de abril de 2025, en Sede del CPCELR Av. Castro Barros 1102, ciudad de La Rioja y Delegación Chilecito, Florencio Dávila 235, ciudad de Chilecito.

Cra. Virginia Simes
Secretaria
Consejo Profesional
de Cs. Económicas de
La Rioja

Cr. Enrique Esteban Brizuela
Presidente
Consejo Profesional
de Cs. Económicas de
La Rioja

N° 31384 - $ 41.985,00 - 04 al 11/02/2025

* * *

ANEXO I

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja
Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 177 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones, para los

correspondientes concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso Nº 148
Primera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 7.

Concurso Nº 149:
Primera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 9.

Concurso Nº 150:
Primera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 1.

Concurso Nº 151:
Primera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Juez de Paz Lego N° 3.

Concurso Nº 152:
Primera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Juez de Paz Lego N° 4.

Concurso Nº 153:
Primera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Tama

* Un (01) Cargo de Juez de Paz Lego.

Concurso Nº 154:
Primera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Agente Fiscal.

Concurso Nº 155:
Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Defensor Público Oficial.

Concurso Nº 156:
Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Defensor Público Oficial.

Concurso Nº 157:
Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Defensor Público Oficial.

Concurso Nº 158:
Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Defensor Público Oficial.

Concurso Nº 159:
Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Defensor Público Oficial.

Concurso Nº 160:
Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Defensor Oficial de Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces.

Concurso Nº 161:
Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

* Un (01) Cargo de Defensor Oficial de Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces.

Concurso Nº 162:
Segunda Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

* Un (01) Cargo de Juez de Paz Lego.

Concurso Nº 163:
Segunda Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

* Un (01) Cargo de Agente Fiscal.

Concurso Nº 164:
Segunda Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

* Un (01) Cargo de Agente Fiscal.

Concurso Nº 165:
Segunda Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

* Un (01) Cargo de Defensor Público Oficial.

Concurso Nº 166:
Segunda Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

* Un (01) Cargo de Defensor Público Oficial.

Concurso Nº 167:
Segunda Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

* Un (01) Cargo de Defensor Oficial de Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces.

Concurso Nº 168:
Tercera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chamical

* Un (01) Cargo de Agente Fiscal.

Concurso Nº 169:
Tercera Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chamical

* Un (01) Cargo de Fiscal de Cámara.

Concurso Nº 170:
Cuarta Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Aimogasta

* Un (01) Cargo de Agente Fiscal.

Concurso Nº 171:
Quinta Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Chepes

* Un (01) Cargo de Defensor Oficial de Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces.

Concurso Nº 172:
Sexta Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Villa Unión

* Un (01) Cargo de Juez de Paz Lego.

Concurso Nº 173:
Sexta Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Vinchina

* Un (01) Cargo de Juez de Paz Lego.

Concurso Nº 174:
Sexta Circunscripción Judicial con Sede de Funciones en la ciudad de Villa Unión

* Un (01) Cargo de Agente Fiscal.

Requisitos Constitucionales y Legales:
Artículo 166º Constitución Provincial: Para ser juez o jueza se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad. En todos los casos, se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la Provincia. Para ser Juez o Jueza de Paz Lego se requiere tener veinticinco años de edad, Título de Nivel Superior y ser argentino con dos años de residencia efectiva, inmediatos y previos a su designación en el departamento del juzgado.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Dalmacio Vélez S. N° 555 - La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Página Web del Consejo:
www.justicialarioja.gob.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente Titular: Dr. Claudio Nicholas Saúl; Presidente Suplente: Luis Alberto Nicolás

Brizuela - Consejeros Titulares: Dr. Javier Ramón Vallejos, Dr. Gastón Mercado Luna, Dr. Lucas Alfredo Casas, Dip. Nicolás Antonio Martínez, Dra. Gabriela Leonor Nieto, Dip. Antonio Godoy y Dra. Gabriela Azucena Rodríguez; Secretaria Titular: María Florencia Ibáñez

Fecha de Última Publicación: 14/02/2025

Fecha de Cierre de Inscripción: 24/02/2025 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento General del Consejo de la Magistratura, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, conjuntamente con un (01) juego de diez (10) fotocopias del mismo, con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino deseare adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y Art. 25 Reglamento General del Consejo de la Magistratura).

Artículo 27°.- R.G.C.M. Carácter de la Presentación: La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente reglamento.

Ref. Normativa: Art. 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 07 de febrero de 2025.

Dr. Claudio Nicolás Saúl
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dra. María Florencia Ibáñez
Secretaria Titular
Consejo de la Magistratura

N° 31386 - $ 71.841,00 - 07 al 14/02/2025

Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social de la Provincia de La Rioja

Convocatoria Pública: Resolución M.D.I.I.S. N° 062/25

Objeto: Presentación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cuyo objeto social exclusivo sea temática Discapacidad a efectos de su selección como representante titular y suplente ante el Consejo Federal de Discapacidad, debiendo reunir los siguientes requisitos:

a) Hallarse inscriptas en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los 6 (seis) meses anteriores a la elección.

b) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si los estatutos no surgieran el carácter de el o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se los o los designe en tal cargo.

c) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

d) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada.

Fecha y Hora de la Convocatoria: El día 28 de febrero del año 2025, a las 10:00 horas, en el Ministerio de Desarrollo Igualdad e Integración Social, sito en calle Los Caudillos N° 22, 3° Piso, de esta ciudad Capital de La Rioja.

Mirta Boix
Directora Gral. de Despacho
Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social

N° 801350 - S/c. - 11/02/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 11.02.2025 13:36:33

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00